COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA LIBERTAD
JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

COMUNICADO N° 001-2026-JEDLL-CQFLL

El **Jurado Electoral Departamental de La Libertad (JEDLL)** comunica a todos los miembros de la **Orden Químico Farmacéutica de La Libertad** que, con motivo de las **Elecciones para elegir a los miembros del Consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad, período 2027-2028**, que se llevarán a cabo el **domingo 08 de noviembre de 2026**, deberán cumplir con la condición de **MIEMBRO HÁBIL** para poder ejercer su derecho al voto.

Esta disposición se realiza en cumplimiento de lo establecido en el **Estatuto vigente del Colegio Químico Farmacéutico de La Libertad** y en el **Reglamento Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú (CQFP)**.

En tal sentido, el Jurado Electoral Departamental de La Libertad **exhorta a todos los colegiados a verificar oportunamente su condición de miembro hábil y, de ser necesario, regularizar su situación administrativa antes de la fecha de las elecciones**, a fin de encontrarse habilitados para ejercer su derecho al voto.

El JEDLL agradece a todos los miembros de la Orden Farmacéutica su participación y compromiso con el normal desarrollo del proceso electoral institucional.

Trujillo, 25 de septiembre de 2026

JURADO ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
PERIODO 2027 -2028